

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLACARO



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ROSMIRA ALVAREZ
DEMANDADO: ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ
RADICADO: 54-871-40-89-001-2018-00021-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLACARO, DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Cumplido el término procesal correspondiente, sin que la liquidación presentada por el ejecutante fuera objetada y, teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el despacho, procede a modificarla, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del Artículo 446 del Código General del Proceso, por las siguientes razones:

Mediante auto de fecha 8 de Mayo de 2019, visto al folio 23 del c.p., debidamente ejecutoriado, el valor de la letra de cambio reclamada, sin incluir las costas, quedó liquidado al 30 de abril de 2019, en la cantidad de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/LCTE (\$12.637.814.00).**

Ahora, no es procedente para actualizar el crédito, tomar nuevamente los valores, que ya fueron liquidados, por lo que, se tomará, solo el valor de los intereses moratorios causados, sobre el valor de la última liquidación finiquitada, tal y como, se enuncia, en la siguiente tabla:

CAPITAL: 8.000.000,00

DESDE	HASTA	DIAS	TASA MENSUAL	VALOR
01/05/2019	30/05/2019	30	2.41%	192.800,00
01/06/2019	30/06/2019	30	2.41%	192.800,00
01/07/2019	30/07/2019	30	2.41%	192.800,00
01/08/2019	30/08/2019	30	2.41%	192.800,00
01/09/2019	30/09/2019	30	2.41%	192.800,00
01/10/2019	30/10/2019	30	2.38%	190.400,00
01/11/2019	30/11/2019	30	2.37%	189.600,00
01/12/2019	30/12/2019	30	2.36%	188.800,00
01/01/2020	30/01/2020	30	2.34%	187.200,00
01/02/2020	29/02/2020	29	2.38%	184.053,00
01/03/2020	30/03/2020	30	2.36%	188.800,00
01/04/2020	30/04/2020	30	2.33%	186.400,00
01/05/2020	30/05/2020	30	2.27%	181.600,00
01/06/2020	30/06/2020	30	2.26%	180.800,00
01/07/2020	30/07/2020	30	2.26%	180.800,00
01/08/2020	30/08/2020	30	2.28%	182.400,00
TOTAL DE INTERESES DE MORA				\$ 3.004.853,00

Por lo anterior, la liquidación correspondiente a la letra de cambio con fecha de vencimiento 6 de junio de 2017, se modifica teniendo en cuenta los siguientes valores:

Capital reclamado.....\$ 8.000.000,00
Valor de los intereses moratorios\$ 7.642.667,00
TOTAL LIQUIDACION \$15.642.667,00

Total de la obligación actualizada, al treinta (30) de agosto del año en curso, sin incluir las costas, son **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$15.642.667,00).**

NOTIFIQUESE

LEONOR AMPARO MARTÍNEZ SANTANDER
JUEZ